

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP						
1. Tipo de Informe:	Ley:	X	Seguimiento:		N° y Fecha:	No. 13 17 de junio de 2026
2. Antecedentes y Justificación:	Atendiendo lo señalado en la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y demás normas relacionadas, como las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 2195 de 2022 y Decretos 1081 de 2015 y 1122 de 2024 se realiza el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Entidad.					
3. Objetivo:	Efectuar seguimiento al avance alcanzado en la realización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Superintendencia de Sociedades, al cierre de la vigencia 2025, atendiendo la continuidad de la estrategia de transparencia adelantada por la Entidad, con el fin de validar su implementación y ejecución, promover la cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente los riesgos de corrupción de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad.					
4. Alcance:	Seguimiento sobre el avance en la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Entidad, concerniente al cierre de la vigencia 2025, con la revisión de la matriz de seguimiento cuatrimestral aportada por la Oficina Asesora de Planeación -OAP “Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025”, a la cual se agregó una columna de observaciones para determinar el cumplimiento de las actividades propuestas; verificación efectuada a través de los enlaces o links detallados en dicha matriz, como también de lo publicado en la página web de la Entidad.					
5. Normatividad:	El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, (artículo 73 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). ➤ Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. ➤ Ley 2195 de 2022, que adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, (artículo 31 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que <i>Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá</i> 					

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

	<p><i>implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, Capítulo 4, Sección 1 sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública, <i>artículos 2.1.4.4.1.1 a 2.1.4.4.1.5 con sus párrafos</i>, adicionados por el artículo 2 del Decreto 1122 del 2024. ➤ Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. ➤ Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, de la Secretaría de Transparencia, versión 1.0 del 30 de agosto de 2024, documento anexo al Decreto 1122 de 2024. <p>Es importante precisar que, el párrafo 3 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022), establece que <i>La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.</i></p> <p>Con el fin de facilitar la implementación de los Programas, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expidió el Decreto 1122 de 2024, <i>"Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"</i>. Decreto que adopta el Anexo Técnico, que contiene los lineamientos y la metodología que se debe seguir en las entidades públicas obligadas, para implementar sus respectivos Programas.</p> <p>La Circular CIR25-00000026 del 6 de junio de 2025 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, precisa los requisitos mínimos para dar cumplimiento al régimen de transición y en cumplimiento de ésta, a las entidades les correspondió, para agosto de 2025, formular el Componente Transversal y someterlo a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>
--	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que compete a la Oficina de Control Interno -OCI, y de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad mencionada, en lo que se refiere a los Programas de Transparencia y Ética Pública - PTEP, se adelanta este ejercicio de seguimiento en desarrollo de los objetivos institucionales, con el propósito de cotejar el estado del avance alcanzado en la implementación y ejecución del programa PTEP, concerniente a la vigencia 2025.

Para lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las acciones, actividades y productos relativos a cada uno de los componentes que dispone el programa PTEP, las cuales de manera integral sustentan los resultados, conclusiones y recomendaciones derivadas del seguimiento.

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP de la Superintendencia de Sociedades fue aprobado por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, en el marco de la sesión del 28 de enero de 2025, como consta en el Acta N°1 del 2025 suscrita en esa fecha.

Los insumos empleados para el seguimiento conciernen a la información registrada, como a las evidencias recopiladas y entregadas por la Oficina Asesora de Planeación en el documento denominado "Plan-ejecución-seguimiento-V1_SEGUIMIENTO", que contiene los enlaces o links que dirigen a los soportes documentales que han sido publicados en la página web de la Entidad, y materia de verificación, para evaluar el estado del cumplimiento en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública entre el período comprendido entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Para una mayor apreciación, se especifica la estructura del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP que nos ocupa:

Metodología y Estructura del Programa:


El Programa de Transparencia y Ética Pública está conformado por dos (2) Componentes, a saber:

- ✓ Componente Transversal.
- ✓ Componente Programático o (Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción).

I- COMPONENTE TRANSVERSAL

En este componente se desarrollan las siguientes acciones:

- 1) Realizar una declaración.
- 2) Definir unos objetivos
- 3) Determinar el alcance.
- 4) Planear estratégicamente su implementación.
- 5) Asignar la administración, supervisión y monitoreo.
- 6) Fijar los reportes.
- 7) Establecer una estrategia de formación.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

- 8) Establecer una estrategia de comunicación.
- 9) Evaluar el Programa.

El Componente Transversal agrupa aquellos elementos, procedimientos y controles mínimos que aseguran la Operatividad del Programa, su incorporación sistemática a las dinámicas institucionales y una adaptación sistémica al diseño organizacional.

II- EL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Agrupa los elementos, procedimientos y controles mínimos que hacen parte de la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, en cuatro (4) Temáticas:

- 1) Gestión del Riesgo;
- 2) Redes y Articulación;
- 3) Modelo de Estado Abierto;
- 4) Iniciativas Adicionales.

El Componente Programático, también denominado "Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción", desarrolla las siguientes (10) Acciones, bajo las cuatro (4) Temáticas antes descritas:


- 1) Gestión del Riesgo
 - 1.1 Acción estratégica 1: Riesgos para la integridad pública.
 - 1.2 Acción estratégica 2: Canales de denuncia.
 - 1.3 Acción estratégica 3: Riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y, financiación para la proliferación de armas de destrucción masiva – LAFT/FPADM.
 - 1.4 Acción estratégica 4: Debida diligencia.

- 2) Redes y Articulación
 - 2.1 Acción estratégica 5: Redes internas.
 - 2.2 Acción estratégica 6: Redes externas.

- 3) Cultura de la Legalidad y Estado Abierto
 - 3.1 Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia.
 - 3.2 Acción estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas.
 - 3.3 Acción estratégica 9: Integridad en el servicio público.

- 4) Iniciativas Adicionales
 - 4.1 Acción estratégica 10: Las entidades podrán incluir cualquier iniciativa adicional que, considerando sus particularidades, contribuya a los objetivos y propósito del Programa.

Inicialmente, atendiendo lo establecido en la Ley 2195 de 2022 que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1122 de 2024 del Anexo Técnico, se desarrolló el plan de ejecución para la implementación de este Programa, que fue cumplido en debida forma, dentro de los plazos señalados.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Para validar el contenido, se cotejó la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, mediante una revisión efectuada a través de la página web de la Entidad y de los enlaces o links detallados en la matriz de ejecución y seguimiento aportada por la OAP.

En este entendido, posteriormente se detallan las acciones y temáticas con sus actividades diseñadas y se describen las conclusiones derivadas del seguimiento efectuado a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Superintendencia de Sociedades en la primera vigencia de realización. Lo anterior, se fundamentó en el análisis frente el cumplimiento y el resultado de cada una de las actividades proyectadas y ejecutadas durante el periodo, objeto de monitoreo, relacionadas con los procesos institucionales en el marco de la matriz del Plan de Acción Institucional 2025, en desarrollo de las actividades de los componentes del PTEP.

COMPONENTE PROGRAMATICO


Las actividades asociadas al Componente Programático, vinculadas a las temáticas de Gestión del riesgo, Redes y articulación, Cultura de la legalidad y Estado abierto, se relacionan a continuación, con el resultante estado de avance y sus responsables:

1) Gestión del Riesgo:

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Administración de riesgos	Gestión de riesgos para la integridad Pública y de LA/FT/FPADM	Incluir en la guía de riesgos institucional, lineamientos para el abordaje de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.	Guía de riesgos actualizada.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Administración de riesgos	Canales de denuncia	Promover los canales de denuncia de hechos de corrupción dispuestos por la Entidad.	Campañas de divulgación de canales de denuncia realizadas.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano Oficina Asesora de Planeación Dirección de T.I.
Administración de riesgos	Debida diligencia	Realizar un diagnóstico de los mecanismos de debida diligencia vigentes en la entidad con su respectiva propuesta de fortalecimiento.	Diagnóstico de mecanismos de debida diligencia.	100%	Oficina Asesora de Planeación

Efectuado el seguimiento, se observó el cumplimiento por parte de los responsables de los procesos, frente a las acciones propuestas y relacionadas en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, que cuentan con los soportes y el debido seguimiento a través de las matrices de la vigencia 2025 y se observó que alcanzaron el cumplimiento propuesto para el periodo evaluado.

Se evidenció el desarrollo de actividades relacionadas con riesgos, que fueron incluidas en la Guía de Administración de Riesgos Institucionales, con estrategias o lineamientos para el abordaje de Riesgos LA/FT/FPADM, de Lavado de Activos, de Financiación del Terrorismo y de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Igualmente, la realización de actividades relacionadas con canales de denuncia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, por lo que la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Superintendencia de Sociedades cuenta con los canales de denuncia requeridos. Para tal efecto, se dispone de la línea de atención al ciudadano, la atención presencial en la sede central de la Entidad, el correo electrónico institucional de participación para la recepción y trámite de peticiones, quejas y reclamos por parte de la ciudadanía, que garantizan la disponibilidad y funcionamiento de los canales de denuncia.

En cuanto a la debida diligencia, ésta se realiza con las personas antes de su vinculación, de acuerdo con las normas vigentes y aplicables, para lo cual se ha ajustado e incorporado en el clausulado de los contratos, la declaratoria de no estar inmersos en actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo. También, se hace la revisión de antecedentes legales, penales y disciplinarios de la declaración de bienes y rentas y del probable conflicto de intereses.

Para el nombramiento de los funcionarios públicos, igualmente, se hace la revisión de antecedentes legales, penales y disciplinarios, de la declaración de bienes y rentas y del probable conflicto de intereses, que están obligados a reportar.

Para la vinculación de un servidor público y contratación por prestación de servicios, se diligencia el formato GTH-FM-088 Declaración de situaciones de conflicto de intereses, el cual permite indagar si la persona tiene algún tipo de conflicto frente a: i) la entidad, ii) las funciones que desempeñará dentro de su cargo, iii) participación en sociedades y/o actividades económicas, iv) grados de consanguinidad y, v) otro tipo de conflictos.


2) Redes y Articulación:

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Redes y articulación	Redes internas y externas	Identificar las diferentes instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y, en general, redes en las que, por mandato de la ley o decisiones autónomas la entidad participa.	Relación de redes internas y externas de articulación de la Entidad.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Redes y articulación	Redes internas y externas	Elaborar y publicar un mapa de redes y articulación, donde se enliste el rol, responsabilidades, representante o delegado, tareas y planes de trabajo de las redes externas en que participa la Entidad.	Mapa de redes y Articulación	100%	Oficina Asesora de Planeación

La Entidad tiene reconocidas las instancias de coordinación interinstitucional, mesas, comités y redes en las que se participa por mandato de ley o decisiones autónomas; cuenta con el mapa de redes y articulación, en el cual se observa el rol, responsabilidades, tareas y planes de trabajo de las redes de articulación.


3) Cultura de la Legalidad y Estado Abierto:

3.1 Acción estratégica 7: Acceso a la información pública y transparencia.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Autodiagnóstico diligenciado en formato del DAFP. Diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Verificar que la página web institucional cumpla con los parámetros establecidos por Min Tic en la Resolución 1519 de 2020.	Matriz autodiagnóstico diligenciada previo al reporte a la Procuraduría General de la Nación (reporte ITA 2025).	100%	Oficina Asesora de Planeación Dirección de TI
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Revisión y actualización de los instrumentos de gestión de la información pública (registro de activos de información, índice de información clasificada y reservada y esquema de publicación de la información).	Instrumentos de gestión de la información pública, actualizados y publicados en la página web.	100%	Oficina Asesora de Planeación Líderes de los procesos
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Revisión del contenido de 5 trámites del portafolio de oferta institucional para traducirlos a lenguaje claro.	Trámites de la oferta Institucional revisados y traducidos a lenguaje claro publicados en la página web de la Entidad	100%	Oficina Asesora de Planeación Líderes de trámites y servicios
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Reportar y publicar en SIGEP anualmente, la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, a funcionarios del Nivel Directivo, en el marco de la Ley 2013 de 2019.	SIGEP y aplicativo de la Ley 2013, actualizados con hojas de vida de funcionarios del nivel directivo y gerencial de la entidad y lo relativo a declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto de renta.	100%	Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Mantener actualizado en el SIGEP las declaraciones juramentadas de bienes y rentas de los funcionarios y de los contratistas.	SIGEP actualizado con las declaraciones de bienes y rentas de funcionarios y contratistas.	100%	Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Mantener actualizado en el SIGEP las hojas de vida de los funcionarios y de los contratistas.	SIGEP actualizado con hojas de vida de funcionarios y contratistas.	100%	Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Reportar y publicar en la página web, mensualmente, los nombramientos efectuados, con el link para ver el acto administrativo de nombramiento correspondiente.	Informe mensual publicado en la web.	93,66%	Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Actualización de datos abiertos	Información publicada en página de datos abiertos.	100%	Grupo Arquitectura de Datos
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Reportar y publicar en la página web, mensualmente, la ejecución presupuestal acumulada de la entidad.	Informe mensual publicado en la web.	100%	Dirección Financiera
Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Expedir circular de cobro por reproducción de información.	Circular publicada en la página web.	100%	Dirección Financiera

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO


Modelo de estado abierto	Acceso a la información pública y transparente	Publicación en redes sociales sobre temas misionales.	Reporte semestral de trinos enviados.	100%	Grupo de Comunicaciones
--------------------------	--	---	---------------------------------------	------	-------------------------

Dentro de las acciones de Modelo de Estado abierto y de la Temática de acceso a la información pública, se observó el diligenciamiento del autodiagnóstico en el formato del DAFP de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que además sustenta el monitoreo al cumplimiento de los requisitos técnicos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) con la actualización de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.

En cuanto a la actividad "Reportar y publicar en la página web, mensualmente, los nombramientos efectuados, con el link para ver el acto administrativo de nombramiento correspondiente", se tiene la relación de los nombramientos efectuados, quedando pendiente de publicar los del mes de diciembre de 2025, por lo que se alcanzó un 93,66% de cumplimiento, conforme a lo reportado por la OAP.

3.2 Acción estratégica 8: Participación ciudadana y rendición de cuentas:

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Elaborar proyecto de documento correspondiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad.	Documento de la Estratégica de Rendición de Cuentas.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Publicar proyecto de documento correspondiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad en el botón "participa" de la página web de la Entidad para consulta de actores internos y externos.	Documento de la Estratégica de Rendición de Cuentas publicado en el botón "Participa" para consulta.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Consolidar en el documento correspondiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad las observaciones adoptadas que se hayan recibido en la consulta a los actores externos e internos.	Documento de la Estratégica de Rendición de Cuentas ajustado con las observaciones adoptadas en la consulta.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Publicar en la página web de la Entidad la versión final del documento correspondiente a la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Entidad	Documento de la Estratégica de Rendición de Cuentas publicado en la página web de la Entidad.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar campañas de socialización promoviendo el uso de los diferentes canales de atención.	Campañas de Socialización.	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano Grupo de comunicaciones
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano frente a los diferentes canales.	Informe de análisis de resultados (Encuesta semestral).	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar encuesta de satisfacción respecto a las respuestas a PQRSD.	Informe de análisis de resultados (Encuesta semestral).	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


6. DESARROLLO

Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Consulta de construcción conjunta a los grupos de interés sobre los temas de interés a ser incluidos en la rendición de cuentas 2025.	Encuesta publicada.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar la implementación de la Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial, bajo las directrices del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigencia 2024	Plan Estratégico Sectorial.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano Oficina Asesora de Planeación
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar foros interactivos en asuntos misionales y administrativos	Informe semestral de los foros realizados.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar chats temáticos en temas misionales y administrativos	Informe semestral de chats temáticos realizados.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Realizar campaña de sensibilización de usuarios sobre los mecanismos de participación ciudadana, establecidos por la Entidad.	Campaña de Socialización.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano Grupo de Comunicaciones
Modelo de estado abierto	Diálogo y corresponsabilidad	Adelantar seguimiento al Programa de Participación Ciudadana de la Entidad.	Informe semestral de seguimiento al Programa de Participación Ciudadana de la Entidad.	100%	Grupo relación Estado - Ciudadano

En la acción de la estrategia de Participación ciudadana y Rendición de cuentas, se evidencia el documento de la Estrategia de Rendición de Cuentas diseñado para la vigencia del 2025, y se cuenta con el micrositio en la página web de la Entidad donde se publican los contenidos temáticos referentes al desarrollo de la estrategia. Igual, se tiene el Programa de Participación Ciudadana de la Entidad, como la implementación del Plan Estratégico Sectorial que deriva de la Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial.

3.3 Acción estratégica 9: Integridad en el servicio público.

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Realizar el Seguimiento y monitoreo a la matriz de los riesgos en Derechos Humanos.	Matriz de riesgos actualizada y seguimiento (cuatrimestral).	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Desarrollar el plan de Cultura de integridad, valores y conflictos de intereses.	Seguimiento al plan de integridad, valores y conflictos de intereses.	100%	Dirección del Talento Humano
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Capacitar a los funcionarios, contratistas y colaboradores en temas institucionales para la atención a usuarios	Lista de asistencia de los funcionarios, contratistas y colaboradores capacitados en temas de atención al usuario.	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Realizar seguimiento a la atención a los ciudadanos a través de los diferentes canales (Telefónico, chat virtual, presencial).	Informe de atención ciudadana y seguimiento (cuatrimestral).	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Hacer seguimiento a la gestión de las PQRSD, a través del Monitoreo de las quejas y reclamos de acuerdo con el procedimiento establecido en el SGI.	Informe trimestral de PQRSD.	100%	Grupo Relación Estado - Ciudadano
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Realizar un evento en el cual se otorgue un reconocimiento a los servidores públicos que tienen dentro de sus funciones, la atención al ciudadano.	Evento.	100%	Dirección de Talento Humano
Modelo de estado abierto	Integridad Pública y Cultura de Legalidad	Promover la integridad pública en los espacios de inducción y reinducción a los funcionarios de la Entidad.	Lista de asistencia	100%	Dirección de Talento Humano


En afinidad a la temática de integridad pública y cultura de legalidad, se viene efectuando el debido seguimiento y monitoreo a la matriz de los riesgos institucionales, de corrupción y en derechos humanos de manera cuatrimestral; también, el seguimiento al plan de cultura de integridad, valores y conflictos de intereses.

COMPONENTE TRANSVERSAL

El Componente Transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas y cultura institucional; son acciones relacionadas con los procesos de liderazgo, apoyo, planificación evaluación y mejora que permiten la operación del componente programático. Del componente transversal, se ha realizado su declaración, definido los objetivos, determinado su alcance, planeada estratégicamente su implementación, establecida la estrategia de formación y de comunicación y ahora evaluado el programa, como está evidenciado en las acciones.

Acciones	Temáticas	Actividades	Producto	Estado	Responsable
Reportes	Reportes	Monitorear del Plan de ejecución y monitoreo del PTEP cuatrimestralmente.	Plan de ejecución y monitoreo, monitoreado.	100%	Responsables de las actividades del plan
Reportes	Reportes	Realizar el reporte de evaluación del Plan de ejecución y monitoreo del PTEP de forma cuatrimestral y publicar en la página web de la Entidad.	Informe de seguimiento publicado en la página web de la Entidad en el formato establecido para tal fin.	100%	Oficina de Control Interno
Formación	Formación	Realizar jornadas de capacitación a todos los responsables sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP y sus las acciones a desarrollar.	Lista de asistencia de las jornadas de capacitación.	100%	Oficina Asesora de Planeación
Formación	Formación	Realizar campaña de difusión sobre el Programa de Transparencia y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación.	Campañas de difusión	100%	Oficina Asesora de Planeación Grupo de Comunicaciones
Formación	Formación	Actualizar el documento que establece los lineamientos para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.	Documento actualizado	100%	Oficina Asesora de Planeación

El Programa PTEP se encuentra incluido en el Plan de Acción Institucional 2025, el cual contiene el link <https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/8332415/Programa-Transparencia-y-Etica->

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

6. DESARROLLO

Publica-2025.pdf que enlaza directamente al Programa; en este plan se observa en la columna de anexos otro enlace que nos lleva a la matriz del plan de ejecución y seguimiento del PTEP: <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/9131683/Plan-ejecuci%C3%B3n-seguimiento-V2.xls>

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR

N/A

8. RECOMENDACIONES

Tomando el rol de enfoque hacia la prevención, que articula el acompañamiento y la asesoría, la Oficina de Control Interno en su calidad de tercera línea de defensa, en ejercicio del seguimiento constante y en procura del logro de los objetivos institucionales, recomienda persistir en la adopción de las medidas que sean necesarias al interior de cada proceso, con el ánimo de mantener controles efectivos, evidencias pertinentes y afines con el registro de las actividades y acciones que se planteen en el PTEP para cada vigencia.

En el mismo sentido, para la vigencia 2026 y siguientes, se recomienda a las dependencias responsables de las diferentes actividades propuestas dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, continuar diligentemente con su acatamiento, con el reporte de las actividades antes de su vencimiento y con el adecuado aporte de las evidencias que sustenten cada una de estas.


9. CONCLUSIONES

Bajo todo contexto, se presentan las conclusiones que derivan del seguimiento efectuado a la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Superintendencia de Sociedades para la vigencia 2025:

Se observó que la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se realizó conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, dentro de las etapas previstas para su formulación y el cumplimiento de los plazos señalados para su aprobación y publicación.

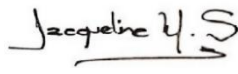
En la matriz excel anexa, se presenta el estado de avance de cada una de las actividades contempladas en el PTEP, en que se puede evidenciar el seguimiento, monitoreo y cumplimiento de estas, elaborado y diligenciado por la Oficina Asesora de Planeación, como también las respectivas observaciones de lo registrado por la Oficina de Control Interno, que sustentan el presente informe.

De manera general se puede concluir, que la Superintendencia de Sociedades ha dado cumplimiento a la implementación y ejecución del Programa, alcanzando un avance del 99,86% al cierre de la vigencia 2025.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Código	ECO-FM-011
		Versión	002
	FORMATO: INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	Fecha	24/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de junio del año 2026

10. RESPONSABLES

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Jacqueline Murillo Sánchez	Jefe Oficina de Control Interno	
José Francisco García Méndez	Contratista OCI	